

# EL CIERVO COLORADO EN LA PROVINCIA DE LA PAMPA: EN EL MES DE MARZO SE INICIA LA TEMPORADA DE CAZA Y AVISTAJE

Semanario Región. 2007. Santa Rosa, Provincia de La Pampa, Patagonia Argentina. 16(791).

[www.produccion-animal.com.ar](http://www.produccion-animal.com.ar)

Volver a: [Producción de ciervos](#)

## INTRODUCCIÓN

Desde que la especie fuera introducida desde Europa por Don Pedro Olegario Luro a sus extensos campos pampeanos (hoy Reserva Faunística del Parque Luro), el ciervo colorado (*Cervus Elaphus*) ha ido extendiéndose hacia el sudoeste llegando actualmente a la pre cordillera argentina. En territorio pampeano la especie habita, se desarrolla y cría en campos con vegetación natural y espacios abiertos, implantados con gramíneas y leguminosas: sumándole valor al entorno y el paisaje que tiene estos sitios.

Con múltiple propósito, no sólo se aprovecha la carne que en un futuro inmediato podrá comercializarse en mercados internacionales y que por el momento se la consume en cocina de alta escuela o preparados, sino que también el cuero y las astas, tanto aquella denominada volteo (cornamenta seca que cae naturalmente) como el velvet (terciopelo, asta en estado fresco), tiene su valor de venta y producción de derivados.

Es evidente que la caza deportiva es, hoy por hoy, el esquicio más rentable de la actividad que anualmente se convierte en polo de atracción de aficionados provenientes de distintas partes del mundo, especialmente los Estados Unidos y España, en ese orden.



## OBSERVAR SIN MATAR

Pero no es la cacería la única opción de aprovechamiento de esta especie alóctona. También el Avistaje del Ciervo en Brama es otro programa turístico muy requerido, que luego de tres años de trabajo organizando las visitas guiadas que tienen como escenario la Reserva Natural Parque Luro, rinde sus frutos.

La temporada de Avistaje, que dará comienzo en La Pampa el 7 de marzo, al cierre de esta edición era promocionada por la Subsecretaría de Turismo en un balneario marplatense. Este noble producto, de observar sin matar, tiene amplia demanda y está en crecimiento.

## EL CICLO REPRODUCTIVO

Con referencia al ciclo reproductivo del ciervo colorado, podemos decir que la hembra alcanza su madurez sexual a los dos años aproximadamente y tiene una gestación de 40 semanas. En el macho se desarrolla una cornamenta que le otorga un interés cinegético. Esta la posee sólo el macho y anualmente se renueva totalmente, generando lo que se denomina volteo. Durante el período de crecimiento de las astas (cornamenta) se produce lo que se llama velvet (terciopelo) que es el cuerno en estado fresco que crece paulatinamente hasta los meses de diciembre - enero.

Cuando finaliza el crecimiento se produce lo que se llama el celo o brama del ciervo colorado, entre los meses de marzo y junio, momento en el cual el macho forma su harén de hembras y sale del monte para la reproducción, estando de esta forma más vulnerable para la caza.

## AVISTAJE EN BRAMA

Esta misma causa, la excitación de los machos producida por la época de celo, definida como la época de la brama, es la que favorece a la actividad del Avistaje, permitiendo una mayor aproximación de las personas a los harenes, situación que resultaría imposible en otras circunstancias.

El Programa de Avistaje es una experiencia apta para todas las edades, muy recomendable para hacer en familia, una verdadera «perla» que la naturaleza ha hecho disponible en la provincia de La Pampa y que está allí, a 20 minutos de distancia desde Santa Rosa para disfrutarla.

## COTOS DE CRÍA Y PLAN DE MANEJO EN LA PAMPA

Regulada por la Subsecretaría de Asuntos Agrarios de la Provincia a través de la Dirección de Recursos Naturales, se desarrolla la actividad en campos destinados a la cría ya sea para la caza deportiva (cotos y campos registrados) como para la producción de carnes y aprovechamiento de cuero, astas, etc.

A partir del manejo de la especie se pueden realizar diferentes actividades, una de ellas, la cinegética (el arte de la caza), que se desarrolla en sitios habilitados de acuerdo a las reglamentaciones acordadas dentro de la comisión asesora de fauna silvestre y su hábitat según la ley 1194.

## CAZA DEPORTIVA

La reglamentación fija distintos requisitos para realizar la actividad de caza en campos inscriptos y cotos registrados.

En los predios que se dedican a la cría hay un marcado interés de los propietarios en fortalecer las distintas áreas productivas.

La reproducción se utiliza para hacer la base de los rodeos de ciervo: para mejoramiento de los trofeos de caza, para producción de hembras para nuevos centros reproductivos y carne para subproductos.

El velvet, cornamenta en estado fresco, se obtiene mediante el corte de los cuernos antes de la brama.

En tanto la carne se puede obtener a partir de la caza deportiva, siendo el producto de la caza en cotos o campos registrados o inscriptos; caza selectiva, para seleccionar por sexo los animales que se quieren eliminar y caza de control, que se realiza para la eliminación de animales por su abundancia. A partir de la utilización de la carne se pueden obtener diferentes subproductos como embutidos, jamones, carnes frescas para alta cocina y otros.

Los volteos (cornamenta en estado seco) se obtienen cuando el cuerno cae naturalmente al finalizar la brama.

En lo que respecta a la actividad de los cueros, esta se encuentra reglamentada por la Disposición N° 381/06.

El manejo de estos animales se practica dentro y en instalaciones adecuadas, previamente diseñadas por profesionales especializados.

Para el desarrollo del manejo del rodeo se capacitan a asistentes técnicos en el respeto al bienestar de los animales, así pueden gozar de buena salud y calidad en la nutrición. Tanto en la alimentación como en las estructuras de las instalaciones se emplean tecnologías apropiadas y modernas. Este alto grado de eficiencia que deben llevar adelante siempre está a cargo de un profesional.

## TEMPORADA 2007

En Cotos de Caza ( ver inscriptos en: [www.drn.lapampa.gov.ar](http://www.drn.lapampa.gov.ar) ) la temporada de caza del ciervo colorado comienza el 1° de marzo y se extiende hasta el 15 de julio. El cupo por temporada y las características de los animales a cazar, para cada coto, están sujetas al Plan de Manejo aprobado.

En Campos Inscriptos, va desde el 15 de marzo hasta el 15 de junio y se podrá obtener por cazador y por temporada, un ejemplar macho de once puntas como mínimo.

[Volver a: Producción de ciervos](#)